

Resolución Gerencial N°401-2023-MDP/GM

Pichari, 03 de octubre del 2023

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 02 octubre de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que realizó la verificación y cuenta con Acta de Conciliación de la parte financiera del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, Informe N° 3088-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 016-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, del Jefe de la Unidad Liquidación de Proyectos (e), y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 212-2021/MDP-GI**, de fecha 01 de Junio del 2021 se **APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO**: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, con un presupuesto de inversión de S/. 3'744,236.52 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, en fecha 11 de agosto del 2021, la Municipalidad Distrital de Pichari y DHL YENIFER E.I.R.L. suscriben el **CONTRATO N° 031-2021-MDP/OAF-UL**, para la ejecución de la obra: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, por el monto S/. 3'587,102.76 soles, en un plazo de 150 días calendario;

Que, en **fecha 24 de Agosto del 2021**, se constituyeron en la obra el Gerente de Infraestructura el Ing. Wilber Lapa Berrocal, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, el Representante Común de DHL YENIFER E.I.R.L. el Sr. Demetrio Huamán Lázaro, Residente de obra el Ing. Rolando Anancusi Córdova, el Supervisor de Obra el Ing. Edmundo Diomedes Torres Valdivia, para firmar el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO / LIBRE DISPONIBILIDAD**, del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;

Que, en **fecha 26 de agosto del 2021**, se constituyeron en la obra el Gerente de Infraestructura el Ing. Wilber Lapa Berrocal, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, el Representante Común de DHL YENIFER E.I.R.L. el Sr. Demetrio Huamán Lázaro, Residente de obra el Ing. Rolando Anancusi Córdova, el Supervisor de Obra el Ing. Edmundo Diomedes Torres Valdivia, para firmar el **ACTA DE POSTERGACIÓN DE INICIO DE OBRA**, del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;

Que, en **fecha 03 de Setiembre del 2021**, se constituyeron en la obra el Gerente de Infraestructura el Ing. Wilber Lapa Berrocal, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, el Representante Común de DHL YENIFER E.I.R.L. el Sr. Demetrio Huamán Lázaro, Residente de obra el Ing. Rolando Anancusi Córdova, el Supervisor de Obra el Ing. Edmundo Diomedes Torres Valdivia, para firmar el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 445-2021-MDP/GI**, de **fecha 20 de octubre del 2021**, se **APRUEBA LOS PLANOS DE REPLANTEO** de la obra: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 8



Que, en **fecha 11 de diciembre del 2021**, se constituyeron en la obra el Gerente de Infraestructura el Ing. Wilber Lapa Berrocal, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, el Representante Común de DHL YENIFER E.I.R.L. el Sr. Demetrio Huamán Lázaro, Residente de obra el Ing. Rolando Anancusi Córdova, el Supervisor de Obra el Ing. Edmundo Diomedes Torres Valdivia, para firmar el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**, del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;



Que, en **fecha 25 de abril del 2022**, se constituyeron en la obra el Gerente de Infraestructura el Ing. Wilber Lapa Berrocal, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, el Representante Común de DHL YENIFER E.I.R.L. el Sr. Demetrio Huamán Lázaro, Residente de obra el Ing. Rolando Anancusi Córdova, el Supervisor de Obra el Ing. Edmundo Diomedes Torres Valdivia, para firmar el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01**, del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;



Que, en **fecha 25 de abril del 2022**, se constituyeron en la obra el Gerente de Infraestructura el Ing. Wilber Lapa Berrocal, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, el Representante Común de DHL YENIFER E.I.R.L. el Sr. Demetrio Huamán Lázaro, Residente de obra el Ing. Rolando Anancusi Córdova, el Supervisor de Obra el Ing. Edmundo Diomedes Torres Valdivia, para firmar el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02**, del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado De Ccatun Rumi, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 245-2022-MDP/GI, de fecha 28 de junio del 2022**, se APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02 del proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, con eficacia anticipada desde el 25 de abril del 2022, hasta que el evento atribuible cese;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 136-2022-MDP/GM, de fecha 27 de mayo del 2022**, APROBAR LA PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 del Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, con un monto ascendente a S/. 293, 368.15 soles, con incidencia presupuestaria de 8.18% respecto al monto del contrato original y con incidencia acumulada total de 11.78;



Que, con **fecha 06 de junio del 2022**, se constituyeron en la obra el Gerente de Infraestructura el Ing. Wilber Lapa Berrocal, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, el Representante Común de DHL YENIFER E.I.R.L. el Sr. Demetrio Huamán Lázaro, Residente de obra el Ing. Rolando Anancusi Córdova, el Supervisor de Obra el Ing. Edmundo Diomedes Torres Valdivia, para firmar el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°02**, del Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 234-2022-MDP/GI, de fecha 22 de junio del 2022**, se APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y DEL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO del proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;



Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2022-MDP/GM, de fecha 05 de julio del 2022**, se APRUEBA LA PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 del Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, con un monto ascendente a S/. 31, 990.45 soles;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 172-2022-MDP/GM, de fecha 11 de julio del 2022**, se APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, por 26 días calendarios, para cumplir con la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 311-2022-MDP/GI, de fecha 04 de agosto del 2022**, SE APRUEBA EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO del proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 210-2022-MDP/GM**, de fecha **18 de agosto del 2022**, se APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 del Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, por 07 días calendario por la causal de ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 215-2022-MDP/GM**, de fecha **25 de agosto del 2022**, APRUEBA EL DEDUCTIVO DE OBRA N° 02 del Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, con un monto ascendente a S/. 226, 469.84 soles;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 238-2022-MDP/GM**, de fecha **19 de setiembre del 2022**, se APRUEBA LA VALORIZACIÓN N° 02 POR MAYORES METRADOS correspondientes al mes de noviembre del 2021 del proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, por el monto ascendente a S/. 183, 831.96 soles, incluido IGV, la misma que representa una incidencia de 5.12% del monto contractual;

Que, con fecha **27 de agosto del 2022**, se suscribe vía cuaderno de obra por el Supervisor de Obra la CULMINACIÓN DE TODAS LAS METAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, mayores metrados, adicional de obra;

Que, con fecha **21 de setiembre del 2022**, se hicieron presentes en el lugar de la obra: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, los MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA designados bajo **RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 227-2022-MDP/GM**, de fecha 09 de setiembre del 2022, declaran procedente la recepción de obra en la que firman al pie del escrito el Ing. H. Henry Aróstegui Gutiérrez, Presidente del comité de Recepción de la MDP; Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Miembro I del comité de recepción, el CPCC. Demetrio Oré León, Miembro II del comité de recepción, el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani, Miembro III del comité de recepción, el Ing. Walter Fidel Quispe Torres, Miembro suplente del comité de recepción, Supervisor de Obra, el Ing. Edmundo Diomedes Torres Valdivia, el Representante Común de DHL YENIFER E.I.R.L. el Sr. Demetrio Huamán Lázaro, Residente de obra el Ing. Rolando Anancusi Córdova, en señal de conformidad suscriben el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2022-MDP/GM**, de fecha **16 de noviembre del 2022** se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 31-2021-MDP/OAF-ULP, correspondiente al proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, por el monto de inversión de S/. 4'152,897.01 soles, incluido IGV, ejecutado por el contratista DHL YENIFER E.I.R.L., aprobar el reajuste de precios por aplicación de las fórmulas polinómicas correspondientes a la liquidación de contrato de ejecución de obra N° 01-2020-MDP/OAF-ULP, por el monto de S/. 292,134.69 soles incluido IGV, tal como se indica en el cuadro de Liquidación Final del Contrato de ejecución;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0118-2023-MDP/GM**, de fecha **19 de abril del 2023**, se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO 03035 Y ADENDAS 03035 A Y 03035B, correspondiente a la supervisión de la ejecución de obra: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721, por el monto de S/. 33,600.00 soles, servicio ejecutado a cargo del Ing. Edmundo D. Torres Valdivia;

Que, mediante **Informe Técnico N° 016-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J**, de fecha **27 de setiembre del 2023**, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) – C.P.C. Felipe Aguilar Huaroc, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad entre las comunidades de Amargura y Sanapata Rio Getariato, del Centro Poblado de Ccatun Rumi, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2325721; con las características siguientes:

I. **ANÁLISIS:**

Se ha revisado el expediente de Liquidación del Liquidación Técnico Financiera del Proyecto "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES DE AMARGURA Y SANAPATA RIO GETARIATO, DEL CENTRO POBLADO CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION-CUSCO**", CUI N° 2325721, remitido con el documento de la referencia, teniéndose la información final siguiente para fines de aprobación resolutive

1.1. DATOS GENERALES:

FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON SOBRE CANON
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. 2325721 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES DE AMARGURA Y SANAPATA RIO GETARIATO, DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
PROYECTO	:	2325721 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES DE AMARGURA Y SANAPATA RIO GETARIATO, DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
MODALIDAD	:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
FUNCIÓN	:	15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0066 VIAS VECINALES
UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: AMARGURA Y SANAPATA RIO GETARIATO DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
CÓDIGO SNIP	:	362351
PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 2,593,660.00 SOLES
FECHA DE VIABILIDAD	:	27/02/2017
PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	:	05 MESES
RESPONSABLE QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD	:	ECON. EDISON MEJÍA JANAMPA; ING. JHONNY GUILLÉN SANTANA
RESPONSABLE QUE DECLARA LA VIABILIDAD	:	ECON. DANDY GARCIA SHUPINGAHUA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-POR CONTRATA
UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 212-2021-MDP/GI 01 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN	:	01/06/2021
RESPONSABLE DE FORMULACIÓN	:	GRUPO ALF SAC GERENTE GENERAL (SR. JORDAN M. GOMEZ CISNERO)
RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	:	ING. MIGUEL ANGEL BAUTISTA VEGA
COSTO DIRECTO	:	S/. 2,610,158.67 SOLES
GASTOS GENERALES	:	S/. 247,047.81 SOLES
UTILIDAD 7%	:	S/. 182,711.11 SOLES
SUB TOTAL	:	S/. 3,039,917.59 SOLES
IGV (18%)	:	S/. 547,185.17 SOLES
COSTO DE OBRA	:	S/. 3,587,102.76 SOLES
GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 99,133.76 SOLES
EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 33,000.00 SOLES
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 25,000.00 SOLES
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	:	S/. 3,744,236.52 SOLES
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
CONTRATISTA EJECUTOR	:	DHL YENIFER E.I.R.L.
PROCESO DE SELECCIÓN DEL EJECUTOR	:	LP-N°01-2021-MDP/CS-1
CONTRATO DE OBRA DEL EJECUTOR	:	N° 31-2021-MDP/OAF-ULP
MONTO CONTRATO POR EL EJECUTOR	:	S/. 3'587,102.76 SOLES
ADELANTO DIRECTO	:	S/. 358,710.28 - 10% del contrato principal (Incluido IGV).
ADELANTO DE MATERIALES	:	S/. 358,710.28 - 10% del contrato principal (Incluido IGV).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	PRECIOS UNITARIOS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DEL EJECUTOR	:	11 DE AGOSTO DEL 2021
REPRESENTANTE LEGAL	:	SR. DEMETRIO HUAMÁN LÁZARO
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

SUPERVISIÓN	:	ING. EDMUNDO DIOMEDES TORRES VALDIVIA CIP N° 118151
CONTRATO DE CONSULTORÍA	:	OS N°3035-2021
MONTO CONTRATO POR SUPERVISIÓN	:	S/. 35,000.00 SOLES
FECHA DE FIRMA DE LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA	:	27 DE JULIO DEL 2021
RESPONSABLES DE LA OBRA		
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. ROLANDO ANANCUSI CORDOVA CIP N° 144144
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. EDMUNDO DIOMEDES TORRES VALDIVIA CIP N° 118151
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	150 DÍAS CALENDARIOS (5 MESES)
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	24 DE AGOSTO DEL 2021
ACTA DE POSTERGACIÓN DE INICIO DE OBRA	:	26 DE AGOSTO DEL 2021
ACTA DE INICIO DE OBRA	:	03 DE SETIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	30 DE ENERO DEL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01	:	11 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01	:	25 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 02	:	25 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 02	:	06 DE JUNIO DEL 2022
TÉRMINO REPROGRAMADO DE OBRA	:	26 DE JULIO DEL 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	26 DÍAS CALENDARIO (APROBADO R.G. N° 172-2022-MDP/GM DEL 11 DE JULIO DEL 2022)
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADO	:	21 DE AGOSTO DEL 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	07 DÍAS CALENDARIO (APROBADO R.G. N° 210-2022-MDP/GM DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022)
FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	28 DE AGOSTO DEL 2022
ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	R.G. N° 136-2022-MDP/GM DEL 27 DE MAYO DEL 2022) POR S/. 293,368.15 SOLES
ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	:	R.G. N° 165-2022-MDP/GM DEL 05 DE JULIO DEL 2022) POR S/. 31,990.45 SOLES
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	:	R.G. N° 215-2022-MDP/GM DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022) POR - S/. 226,469.84 SOLES
MAYORES METRADOS N°01	:	R.G. N° 016-2022-MDP/GM DEL 27 DE ENERO DEL 2022) POR - S/. 129,054.16 SOLES
MAYORES METRADOS N°02	:	R.G. N° 238-2022-MDP/GM DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2022) POR - S/. 183,831.96 SOLES
FECHA REAL DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	:	27 DE AGOSTO DEL 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	:	183 DÍAS CALENDARIOS
ACTA DE TERMINACIÓN	:	27 DE AGOSTO DEL 2022
ACTA DE VERIFICACIÓN RECEPCIÓN	:	21 DE SETIEMBRE DEL 2022
ESTADO ACTUAL	:	Culminado

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS:

Se tiene el Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 16.11.2022, y habiéndose presentado la Liquidación del Contrato de Ejecución de obra Mediante Carta N° 116-2022-LOS MUROS, con fecha 20 de octubre de 2022 el Representante Común el Sra. Erika Aymé Bazán Maguñá, cumpliendo con los plazos iniciales establecidos según ley.

Según informe Técnico N°0120-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WQT-J de fecha 23 de noviembre año 2022, se recomienda aprobar la liquidación de contrato de ejecución de obra N°02-2021-MDP/OAF-ULP

Respecto al servicio para la formulación de la liquidación técnico Financiera, se ha presentado la liquidación financiera del proyecto con fecha 03.05.2023, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 2132-2023 de fecha 03.05.2023, con un plazo de 30 días; y se ha presentado la liquidación técnica del proyecto según carta N°002-2023-C/MERB, con fecha 05.05.2023, en cumplimiento a la orden de servicio N°2242-2023.

1.2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS:

Se corrobora en el expediente de liquidación técnica 2.5 inventario de obra y/o actividades no ejecutadas

VALORIZACIÓN FINAL ACUMULADA DE LA INVERSIÓN:

La Valorización Principal asciende a S/. 3'744,236.52 soles a nivel de Costo Directo de lo aprobado en el Expediente Técnico y un monto total acumulado de S/. 4'310,030.77 soles. Y representa el 115.11%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN TOTAL		SALDO	
			ACUMULADO		PARCIAL	%
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	3,744,236.52	3,134,938.09	83.73%	609,298.43	16.27%
2.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	293,368.15	293,368.15	100.00%	-	0.00%
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 02	282,158.47	276,703.73	98.07%	5,454.74	1.93%
4.00	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	(250,168.02)	-	0.00%	250,168.02	100.00%
5.00	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	(226,469.84)	-	0.00%	226,469.84	100.00%
6.00	MAYORES METRADOS N° 01	129,054.16	129,054.16	100.00%	-	0.00%
7.00	MAYORES METRADOS N° 02	183,831.96	183,831.96	100.00%	-	0.00%
8.00	REAJUSTE	292,134.69	292,134.69	100.00%	-	0.00%
TOTAL DE VALORIZACIÓN		4,448,146.09	4,310,030.77	115.11%	138,115.32	3.69%
TOTAL PORCENTAJE (%)		118.80%	115.11%		3.69%	

1.3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

1.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL:

De la información correspondiente la liquidación financiera asciende a S/ 4'294,851.13 soles, como se indica en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
ESP. DE GASTO	DETALLE	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	
		META: 217	META: 221	META: 493	
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,915,899.45	2,103,543.40	0.00	4,019,442.85
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION X ADM DIRECTA SERVICIOS	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	33,000.00	0.00	0.00	33,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	9,954.12	0.00	0.00	9,954.12
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-SUPERVISOR	54,320.00	159,134.16	5,000.00	218,454.16
LIQUIDACION FINANCIERA		2,013,173.57	2,262,677.56	19,000.00	4,294,851.13
TOTAL, EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA			4,294,851.13		

1.3.2. LIQUIDACIÓN CONTABLE:

La Liquidación Contable, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

TOTAL LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		4,033,442.85
1501.080201	POR CONTRATA	4,019,442.85	
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	14,000.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO		33,000.00
1505.020202	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		228,408.28
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	9,954.12	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-SUPERVISOR	218,454.16	
TOTAL, EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			4,294,851.13

OBSERVACIONES:

- El proyecto ha sido financiado por la Municipalidad Distrital de Pichari, con fuente de financiamiento Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas (18).
- La obra se halla operativa actualmente.

CONCLUSIONES:

- La obra: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", Cui N° 2325721 se encuentra concluida en su totalidad.
- El resumen de la valorización final del proyecto se aprecia en el siguiente cuadro:



EJECUCION GASTO FINANCIERO AÑOS 2021 AL 2023			
AÑO DE EJECUCIÓN	DETALLE PAGOS REALIZADOS	IMPORTE S/.	IMPORTE S/.
2021 2022	EJECUTOR CONTRATISTA v prin	1,915,899.45	4,148,497.01
	EJECUTOR CONTRATISTA Vprin + v adic	2,232,597.56	
2021 2022	CONSULTORIA DE SUPERVISION	19,600.00	41,600.00
	CONSULTORIA DE SUPERVISION	17,000.00	
	CONSULTORIA DE SUPERVISION	5,000.00	
2021 2022	GASTOS ADM DIRETA	44,674.12	57,754.12
	GASTOS ADM DIRETA	13,080.00	
2021	ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	33,000.00	33,000.00
2023	GASTOS x LIQUIDACION PENDIENTES DE PAGO	14,000.00	14,000.00
TOTAL, GASTO FINANCIERO EJECUTADO		4,294,851.13	4,294,851.13

- La inversión total correspondiente a la ejecución contratista asciende a **S/ 4'148,497.01** soles, ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta, con fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- El Gasto por la Formulación del Expediente Técnico aprobado fue de S/ 33,000.00 soles.
- El gasto realizado por Supervisión de obra a cargo de la CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN Ing. Torres Valdivia Edmundo Diomedes fue de S/ 35, 000.00 soles, más la adenda o/s N°3035B de s/1, 400.00, adenda s/ 5, 200.00 o/s N°3035A en total asciende a s/41, 600.00
- materia del contrato del servicio de consultoría para la supervisión O/S N° 3035-2021.

RECOMENDACIONES:

- Aprobar la liquidación Técnico financiera del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721, por el monto de inversión de S/ 4'294,851.13 soles, ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta.
- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar la rebaja contable del Proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721, por la suma de S/ 4'294,851.13 soles, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable.
- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721.
- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721, a la Unidad de Control Patrimonial, para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras Publicas a otras Entidades para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del Proyecto al sector correspondiente.

Que, mediante Informe N° 3088-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación (e), concluye por la PROCEDENCIA para su aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721;

Que, mediante Proveído s/n de fecha **02 de octubre de 2023**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad – CPC. Teófilo Béjar Navarro, comunica que se realizó la verificación y cuenta con **ACTA DE CONCILIACIÓN** de la parte financiera del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023 3-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES DE AMARGURA Y SANAPATA RIO GETARIATO, DEL CENTRO POBLADO CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION-CUSCO", CUI N° 2325721; por el monto de inversión de **SI.4'294,851.13 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 13/100 SOLES)**, ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, realizar la **REBAJA CONTABLE** del proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721; por el monto de **SI.4'294,851.13 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 13/100 SOLES)**, conforme al cuadro de Liquidación Contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el **CIERRE DE LA META PRESUPUESTAL** del proyecto "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721; en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el **REGISTRO DE CIERRE** del Proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721; según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, *Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, **TRASLADAR EL ACERVO DOCUMENTARIO** del Proyecto: "Creación De Los Servicios De Transitabilidad Entre Las Comunidades De Amargura Y Sanapata Rio Getariato, Del Centro Poblado Ccatun Rumi, Distrito De Pichari- La Convención-Cusco", CUI N° 2325721; a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia y la incorporación de los bienes patrimoniales del Proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
G.I
OAF
OPP
O.S.L.P
U.C
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL